



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú DECANO DE AMÉRICA

**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCION N° 098-CEU-UNMSM-2021**

Lima, 25 de junio de 2021

**VISTA:**

*Las actas electorales para la elección complementaria de representantes de los docentes principales para integrar el Órgano de Gobierno de Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos llevada a cabo el jueves 24 de junio de 2021 y,*

**CONSIDERANDO:**

*Que, el Comité Electoral Universitario de la UNMSM (CEUNMSM) fue conformado de acuerdo a ley con el encargo de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, siendo sus fallos inapelables, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N.º 30220;*

*Que, en uso de sus atribuciones, el CEUNMSM ha convocado a elecciones complementarias para elegir Docentes Principales para integrar el Órgano de Gobierno de Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, habiéndose, para ello, aprobado un cronograma que rige las referidas elecciones, el mismo que ha sido publicado en la página web del CEUNMSM;*

*Que, con Resolución de Comité Electoral N° 080-CEU-UNMSM-2020 de fecha 17 de noviembre de 2020 se resolvió convocar a elecciones complementarias de representantes de los docentes principales para integrar el Órgano de Gobierno de Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*

*Que, con Resolución de Comité Electoral N° 091-CEU-UNMSM-2021 de fecha 11 de junio de 2021, se resolvió **DEJAR SIN EFECTO** la jornada electoral de segunda vuelta en la elección de Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos programada para el 11 de junio de 2021 y, jornada en la que se desarrollaba la elección complementaria de los representantes de los docentes principales para integrar el Órgano de Gobierno de Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática y en consecuencia, **NULAS** y sin efecto jurídico alguno, todas actividades inherentes a la mencionada jornada electoral. Asimismo **EFECTUAR** de forma inmediata las gestiones necesarias ante la Oficina Nacional de Procesos Electorales a fin de obtener una nueva fecha, así como el uso del sistema de Voto Electrónico No Presencial para la realización de la elección que por el presente se anula, informando al electorado de la UNMSM.*

*Que, con Resolución de Comité Electoral N° 092-CEU-UNMSM-2021 de fecha 16 de mayo de 2021 se resolvió. **CONVOCAR** a jornada de segunda vuelta en la elección de Rector y Vicerrectores, Docentes Auxiliares ante la Asamblea Universitaria, Docentes Auxiliares ante el Consejo de Facultad de Medicina y Docentes principales ante el Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática para el próximo jueves 24 de junio, iniciándose la misma a las 9 horas y, culminando a las 17 horas del mismo día, convocándose a los personeros.*

*Que, conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha 24 de junio de 2021 se ha llevado a cabo la elección complementaria de los representantes de los docentes principales para integrar el Órgano de Gobierno*



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú DECANO DE AMÉRICA

**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCION N° 098-CEU-UNMSM-2021**

Lima, 25 de junio de 2021

*de Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo 2021-2025, entre las listas inscritas en el presente proceso.*

*Que, tratándose de la elección complementaria de los representantes de los docentes principales para integrar el Órgano de Gobierno de Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se ha verificado, con vista a las actas electorales, que la lista **INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LA FISI** ha obtenido diez (10) votos y la lista **AVANZA FISI** ha obtenido cinco (5) votos, habiéndose registrado cero (0) votos blancos, como un (1) voto nulo, de un total de dieciséis (16) votos emitidos y un total de quince (15) votos válidos, de un total de dieciséis (16) docentes consignados en el padrón electoral, luego de la ponderación aplicada según el artículo 67° del Reglamento General de Elecciones, la lista **INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LA FISI** obtuvo el 66.67% de votos válidos, y la lista **AVANZA FISI** obtuvo el 33.33% de los votos válidos, por lo que procede aprobar el resultado de esta elección.*

*Que, en aplicación analógica de lo dispuesto en el cuarto párrafo de la Primera Disposición Transitoria de la ley N° 30220, corresponde al Comité Electoral de la UNMSM proclamar los resultados de las elecciones que conduce;*

*Que, en uso de las facultades de que está investido legal y estatutariamente y con el voto aprobatorio de la mayoría de los miembros del CEUNMS;*

**SE RESUELVE:**

- 1° **DECLARAR VÁLIDA** la elección complementaria de los representantes de los docentes principales para integrar el Órgano de Gobierno de Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por haber superado el porcentaje requerido en la votación de docentes del padrón electoral, llevada a cabo el día 24 de junio de 2021.
- 2° **DECLARAR** como lista ganadora en mayoría, en el presente proceso de elección complementaria de los representantes de los docentes principales para integrar el Órgano de Gobierno de Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNMSM, a la Lista "**INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LA FISI**" correspondiéndole integrar el 75% de los miembros; en mérito a la votación alcanzada y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 3° **DECLARAR** como lista ganadora en minoría, en el presente proceso de elección complementaria de los representantes de los docentes principales para integrar el Órgano de Gobierno de Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNMSM, a la Lista "**AVANZA FISI**" correspondiéndole integrar el 25% de los miembros; en mérito a la votación alcanzada y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCION N° 098-CEU-UNMSM-2021**

Lima, 25 de junio de 2021

3° **PROCLAMAR** a los candidatos de la Lista **“INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LA FISI”** y **“AVANZA FISI”** como miembros del Órgano de Gobierno de Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática en representación de los docentes principales, de la siguiente manera:

**Principales**

- Soto Soto Luis
- Rodríguez Rodríguez Ciro
- Delgadillo Ávila de Mauricio Rosa Sumactika

4° **DISPONER** la entrega de credencial, a los representantes de docentes principales electos que se mencionan en el resolutivo anterior.

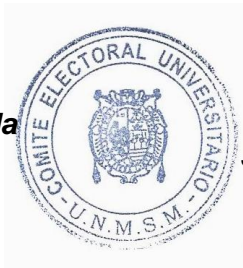
5° **DEJAR ESTABLECIDO** que los representantes docentes principales electos, asumirán sus funciones por el término de cuatro (4) años, a partir del 28 de junio de 2021 concluyendo su representación como miembro del Consejo de Facultad el 27 de junio del 2025.

6° **DISPONER** la publicación de los resultados en la página web de la Universidad, link del Comité Electoral

7° **ELEVAR** la presente Resolución al Rectorado, para su cumplimiento, ejecución y demás fines.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**Mg. Víctor Hilario Tarazona Miranda**  
**Presidente del Comité Electoral**  
**UNMSM**



**Dra. Doris Elida Fuster Guillén**  
**Secretaria del Comité Electoral**  
**UNMSM**